

RESOLUCIÓN N° 311 -DRAMQ-ESSALUD-2021Moquegua, **30 SET. 2021****VISTA:**

La **Nota N° 107-OPYC-DRAMQ-ESSALUD-2021**, de fecha **28-09-2021**, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Moquegua, en la que solicita emitir resolución de conformación de Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Base II Moquegua de la Red Asistencial Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el **numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD** tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechos habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, en el **literal e) del artículo 2° de la Ley N° 27056** se establece como una de las funciones de ESSALUD, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que mediante **Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019**, se aprueba la **Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, "Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud"**, que tiene por finalidad contribuir a la generación de información científica de calidad, a través del desarrollo de investigación en salud, que responda a las prioridades institucionales y nacionales, que contribuyan a orientar la toma de decisiones en el ámbito clínico y sanitario, mejorando así la salud y calidad de vida de los asegurados, y de la comunidad en general..

Que, mediante la **Nota N° 107-OPYC-DRAMQ-ESSALUD-2021**, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Moquegua, en la que solicita emitir resolución de conformación de Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Base II Moquegua de la Red Asistencial Moquegua.

Que, en virtud de lo solicitado resulta necesario disponer la aprobación, teniendo en cuenta la propuesta efectuada en el documento de la vista;

Estando a la delegación de facultades, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION DEL HOSPITAL BASE II MOQUEGUA DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA**, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| - DR. DAVID TRUJILLO MENDOZA | PRESIDENTE |
| - DRA. KAREN BEATRIZ MARCA AGUILAR | SECRETARIA TECNICA |



- T. M. ALEJANDRO ARCADIO FERNANDEZ DAVILA MOLINA MIEMBRO
- DR. YUL JIMMY CRUZ CUSIHUALPA MIEMBRO
- DR. FREDDY PACHECO HUACHACA MIEMBRO

2. **DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución que se oponga a la presente.
3. **DISPONER**, que las áreas competentes remitan a los miembros del comité, los documentos normativos para el ejercicio idóneo de sus funciones.
4. **DISPONER**, que los miembros del comité, ejerzan sus funciones de conformidad con las normas legales, directivas y documentos normativos institucionales vigentes referentes al tema, resultando responsables respecto de las decisiones que tomen en el ejercicio de sus funciones.
5. **NOTIFICAR**, la presente resolución conforme a ley a los interesados y a las áreas competentes del nivel local y central para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
CESAR H. NAPA VALLE
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA


CHNV/DRAMOQ
LAJA/AJ
Proyecto Res. 137
c.c. Archivo

| | | | |
|-----|------|------|-----|
| NIT | 3003 | 2021 | 085 |
|-----|------|------|-----|